

Número 3873

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 799/92, instados por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en representación de Caja Postal, S.A., contra Alejo González Saura y Juana Dolores Liria Campoy, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por tercera vez, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto el día doce de mayo del presente año, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

- 1.— Para la tercera sin sujeción a tipo.
- 2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.
- 3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.
- 5.— Que la subasta se celebrará por lotes.
- 6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.
- 7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.
- 8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

1º.— Una vivienda unifamiliar tipo duplex, distribuida en varias dependencias, terrazas, porche y aparcamiento diáfano, situado en la parte de Los Salazares, en la diputación de La Palma, de este término; se ubica sobre un solar que mide novecientos noventa metros cuadrados, la total superficie construida en sus dos plantas es de doscientos treinta y ocho metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.297, libro 283 de la Sección 2ª, folio 81, finca número 20.175, del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena. El

valor total de la finca descrita es el de tres millones novecientos noventa mil pesetas (3.990.000 pesetas).

2º.— Urbana. Terreno situado en el paraje de Los Salazares, en la diputación de La Palma de este término, que ocupa una superficie de setecientos setenta metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.260, libro 276, de la Sección 2ª, folio 96, finca número 21.526, del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena. Su valor total de la descrita finca es de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrada-Juez, Eulalia Martínez López.— El Secretario.

Número 3874

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 1.361/92, que se siguen a instancia de doña Encarnación García Valera, representada por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, contra doña María Teresa Castellano Domeq, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día dieciséis de mayo, a las diez horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día dieciséis de junio, a las diez horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día doce de julio, a las diez horas, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1º.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2º.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3º.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsis-